



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 104 -2018

San Salvador, a las quince horas del día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0162** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____ quien se identifica con su respectivo documento de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información: *"Somos estudiantes de la facultad de ingeniería de la Universidad Albert Einstein. El motivo del presente es para solicitar de su ayuda para brindar información acerca del proceso del reciclado de PET en San Salvador, como estudiantes sabemos que la contaminación ha tenido un impacto significativo en nuestro país, la falta de educación y la falta de cultura de nuestra sociedad, ha abonado a que nuestra gente no se tome en serio el cuidado del medio ambiente. La realidad económica y la falta de empleo ha obligado a las personas a buscar alternativas informales para llevar el sustento a sus hogares. Una de ellas es la recolección de desechos sólidos, como las botellas plásticas, para venderlas a las plantas procesadoras y obtener ganancias. Dado que este tipo de recolección es relativamente sencillo, muchas personas ofrecen su tiempo para llevarlo a las plantas de procesamiento, lo que significa que el beneficio o ganancia económica es cada vez menor, dado a la oferta y demanda. Esto nos obliga a nosotros como estudiantes de ingeniería mecánica y futuros profesionales a plantear una solución que coadyuve a paliar esta realidad y cree un impacto positivo, de beneficio social. Al realizar un análisis y diseño de maquinaria para una planta de procesamiento de botellas recicladas de PET (politereftalato de etileno), se trata de dar una herramienta de progreso, que genere más ganancias al sector de pepenadores, de manera que ya sea individualmente o en conjunto (como una cooperativa) cuenten con un estudio serio, para poder presentarlo a cualquier organismo nacional o internacional, adquiriendo los fondos necesarios para desarrollarlo. No se trata de inventar un nuevo dispositivo, estos ya se venden en el exterior, a costos elevados, tampoco se trata de hacer un artilugio sofisticado, que no se adapte a la realidad nacional ni a los conocimientos de las personas que las operaran, sino que, se intenta definir la forma, el tamaño y el material de los elementos de cada una de las maquinas, específicas para la selección, el prensado y el molido de la botella, de manera que no falle en las condiciones de carga ni en las ambientales, que se esperan durante la vida servicio de las mismas, asíéndolas, de esta manera, una alternativa eficaz, tropicalizada y asequible. Específicamente solicitamos de su colaboración en brindarnos la siguiente información: 1- Cantidad de cooperativas que recolectan PET en El Salvador y sus nombres. 2- Que empresas gubernamentales o privadas realizan el proceso de procesamiento de PET en El Salvador, 3- Tienen alguna estadística o un dato promedio de la cantidad de PET que se recolecta a nivel nacional en los últimos 1 años o menos? 4- Como identifican las cooperativas ¿cuál es el polietileno de alta densidad y cual es PET?, 5- En cuanto a la venta del PET ¿se obtiene mejor precio por botella compactada o por botella triturada? ¿Cuál es el precio?, 6- ¿Se cuenta con alguna iniciativa de un ente nacional o internacional, para la adquisición de maquinaria de procesamiento de PET que ayude a las cooperativas a su procesamiento?, 7- Como consiguen las cooperativas recolectoras de PET vender su producto al exterior (Esto con el objeto de justificar. 8- ¿Cuál es el precio al que compran los residuos? De antemano agradecemos de su ayuda y atención, saludos cordiales".*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

Ver respuesta detallada para cada uno de los requerimientos en documento adjunto (3 Págs.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>